

Pineda, Erasmo	9-711-1102	17.09
Lezcano, Néstor	6-704-842	16.87
López, Maritza	8-252-661	16.00
Arias, Markenia	8-731-880	15.75
Sosa, Gwendoline	8-813-1994	15.62
Espinosa, María	8-788-1470	13.50
Rudas, Gadihuzcka	8-790-2303	13.50
Powel, Kyle	8-793-1246	13.25
Morales, Edwin	8-782-2108	11.83
Anspach, Frances	8-766-1281	11.83
Robles, Julia	8-751-1971	11.54
Campos, Edwin	8-737-1314	No es estudiante de progreso normal
Chen, Iriam	8-817-411	No es estudiante de progreso normal
Garibaldi, Darimira	3-713-860	No es estudiante de progreso normal
Gutiérrez, Diógenes	8-283-534	No es estudiante de progreso normal
Gutiérrez, Yanira	8-786-44	No es estudiante de progreso normal
Marín, Adrián	8-752-2064	No es estudiante de progreso normal
Ramos, Zenaida	1-706-1465	No es estudiante de progreso normal

Segundo: Informar a los participantes que aquéllos que se consideren afectados con la presente resolución disponen del Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio, el cual podrán interponer en el término de dos (2) días hábiles, contados después de haberse notificados los resultados.

Para constancia se extiende y firma la presente resolución, en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE.

Los Comisionados,

(FDO.) SONIA FERNÁNDEZ DE CASTROVERDE
(FDO.) EVA CAL
(FDO.) MARÍA L. CEDEÑO
(FDO.) FERNANDO PEÑUELAS
(FDO.) AUSBERTO BERNAL V., Secretario Ad-Hoc

Para notificar a los interesados el contenido de la parte pertinente de la Resolución anterior, se fija el presente edicto que lleva el N° 184-2011 en lugar visible de este despacho hoy veintinueve (29) de junio del año dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días hábiles.

(FDO.) AUSBERTO BERNAL V.
SECRETARIO AD-HOC